

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 280-2015-R.- CALLAO, 06 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 048-JOVENESALAOBRA/EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente N° 01024383) recibido el 13 de abril del 2015, por cuyo intermedio el profesor Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita viáticos para la supervisión y realización de Informes en las Regiones Ayacucho, Huancavelica y Cajamarca, según ejecución del Convenio N° 62-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL".

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6° Inc. b) y 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir puntualmente con las actividades y labores académicas que les son encomendadas, de acuerdo al Art. 293° Inc. e) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con fecha 29 de agosto del 2014, la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio N° 62-2014-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL" – Convenio Específico de Cooperación entre la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional del Callao, para la Capacitación de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, en la Cláusula Sexta: "Compromisos de las Partes", 6.1 "Compromisos de la Entidad", se establece en el numeral 6.1.17 que la Entidad (Universidad Nacional del Callao), "Remitir a EL PROGRAMA el Informe Final de Capacitación, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de culminado el proceso de capacitación";

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita viáticos para la Partidas de movilidad (Regional, Provincial y Distrital) Hospedaje y Alimentación para la realización de informes finales en la Región Ayacucho, Huancavelica y Cajamarca según ejecución del CONVENIO N° 62-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL";

Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe N° 410-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 226-2015-OPLA recibidos el 29 de abril del 2015, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado, por los meses de abril y mayo, hasta por la suma de S/. 8,560.00 (ocho mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra;

Estando a lo glosado, al Informe N° 410-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 226-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de abril del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** con eficacia anticipada, financiamiento, por Comisión de Servicios, al profesor Mg. **ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, para la supervisión y realización de Informes Finales en las Regiones Ayacucho, Huancavelica y Cajamarca, según ejecución del Convenio N° 62-2014-JOVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", para el pago de pasajes y viáticos, correspondientes a los meses de abril y mayo del 2015, por el monto total de S/. 8,560.00 (ocho mil quinientos sesenta nuevos soles) según el siguiente detalle:

Detalle de los días	Especifica del gasto 2,3,2,1,2,2 Viáticos y Asignaciones		Especifica del gasto 2,3,2,1,2,1 Pasajes y Gastos de Transporte		Total
	Monto por día	N° de Días	Lima-lugar de destino-Lima-Provincias	N° de viajes	
MES DE ABRIL 2015					
18, 19 y 20 Ayacucho	320.00	3	100	2	1,160.00
25, 26 y 27 Cajamarca	320.00	3	100	2	1,160.00
29 y 30 Huancavelica	320	2	100	2	840.00
MAYO 2015					
06, 07, 08, 22, 23 y 24 Cajamarca	320.00	6	100	2	2,120.00
16, 17, 18, 27, 28 y 29 Huancavelica	320.00	6	100	2	2,120.00
23,24, y 25 Ayacucho	320.00	3	100	2	1,160.00
TOTAL	7,360.00	23	1,200	12	8,560.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos del Convenio N° 62-2014-JOVENES A LA OBRA, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3° **DEMANDAR**, que el mencionado docente presente a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado

el gasto en el ejercicio presupuestal 2015 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería, y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectorado, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, OCP, OFT, ADUNAC
cc. e interesado.